

## JUAN WENCESLAO VALERA OLANO<sup>1</sup>



Nació en Ichocán, en la provincia de San Marcos, en el departamento de Cajamarca, el 5 de marzo de 1853. Fue hijo de José Ascencio Valera Carrera y Rafaela Olano. Fue bautizado el 10 del mismo mes en la Parroquia de San Gerónimo de Ichocán.

Realizó sus estudios escolares en el Colegio Nacional San Román de Cajamarca. Luego se trasladó a Lima. En 1874 ingresó a la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, donde se graduó de bachiller, por unanimidad de votos, sustentando una tesis titulada *Derecho de Sufragio* (1878). Realizó sus prácticas forenses, autorizado por la Corte Superior

de Lima, entre noviembre de 1878 y octubre de 1883, bajo la dirección del doctor Antonio Saldaña. En noviembre de 1883, luego del examen correspondiente, se tituló de abogado.

“...supo conquistar el mismo prestigio y buen nombre que había adquirido como alumno de instrucción media. En los diversos años de ese centro obtuvo siempre las notas más altas y los primeros premios, habiendo sido favorecido con la contenta de bachiller al terminar el tercer año<sup>2</sup>”.

Contrajo un primer matrimonio con Hortensia Revoredo (Cajamarca, 1863 – 13/5/1889), hija de Clemente Revoredo y de Melchora Rodríguez, con quien tuvo cuatro hijos: Javier Arturo<sup>3</sup> (1881 – ¿?), Hortensia (1884-27/7/1893), Wenceslao (Lima, 30/11/1885 – ¿?) y Angélica Valera Revoredo (1887 – 18/11/1891). Después de haber enviudado, contrajo un segundo matrimonio con María Esther

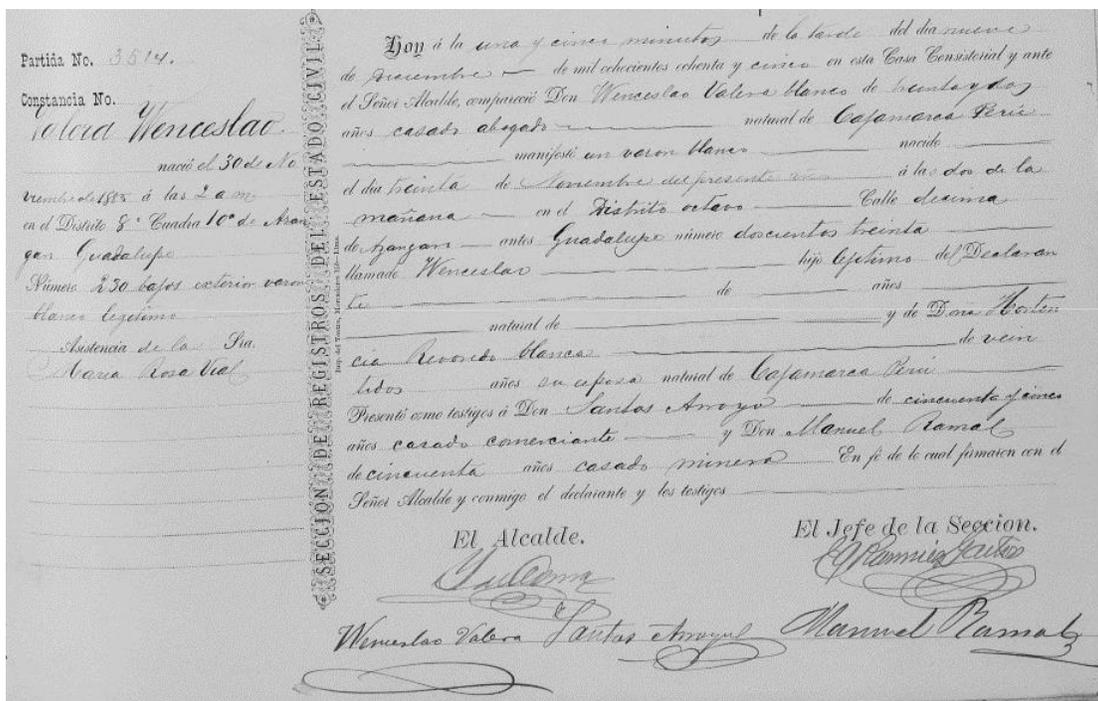
---

<sup>1</sup> Fuente de la fotografía: <http://ufdc.ufl.edu/UF00020712/00001/69j>

<sup>2</sup> Paz Soldán, Juan Pedro, *Diccionario biográfico de peruanos contemporáneos*, p. 395. Imprenta Gil, Lima, 1921.

<sup>3</sup> El 21 de diciembre de 1913 el doctor Javier Valera Revoredo se casó con Rosa Cuadra, de 26 años de edad, natural de Cajabamba (Cajamarca), hija de Alejandro Cuadra y Rosa Ortega.

Gómez Sánchez, con quien tuvo dos hijas: María Esther<sup>4</sup> (1891 – ¿?) y Angélica Valera Gómez Sánchez<sup>5</sup> (1892 – 17/3/1971). El 14 de octubre de 1893 contrajo un tercer matrimonio, esta vez con Sara Raquel González Rivera (14/7/1877 – 8/1942). La novia era hija de Nicanor González y Grimanesa Rivera. El matrimonio Valera González tuvo siete hijos: Óscar (11/2/1897 - 17/2/1897), Alicia (1897 – 11/4/1916), Carlos Augusto<sup>6</sup> (1898 – 30/7/1990), Rafael (1900 – 6/12/1903), José Luis (Lima, 11/10/1903 – Barranco, 18/9/1906), Raquel<sup>7</sup> (¿? – 9/2/1985) y Graciela<sup>8</sup> (¿? – 18/11/1985).



Partida de nacimiento de Wenceslao Valera Revoredo

<sup>4</sup> María Esther Valera Gómez Sánchez (1893-¿?) fue bautizada el 10 de mayo de 1893. Se casó en Huancayo el 22 de noviembre de 1918 con Nicolás Cantoni, de 29 años de edad, natural de Italia, hijo de Félix Cantoni y Cecilia Piazzi.

<sup>5</sup> Angélica Valera Gómez Sánchez (1893-1971) fue bautizada el 10 de mayo de 1893. El 23 de febrero de 1914 se casó en Santa Rosa (Callao) con Humberto Forno Concha (1890 - ¿?). El novio era hijo de Lorenzo Forno y Andrea Concha. De esta unión nacieron: Rosa Angélica, Humberto, Carlos Alberto Paz, Carmela, Hugo y Jorge Forno Valera (28/12/1926-17/12/2008). Jorge Forno fue sacerdote jesuita, profesor del Colegio de la Inmaculada, director del Colegio Parroquial San Francisco Javier, Vicario de la Parroquia de Nuestra Señora de los Desamparados y San José (Breña) y Capellán Castrense de las Fuerzas Armadas del Perú. Carlos Forno Valera falleció en un accidente aéreo en Puerto Inca (cerca de Pucallpa) el 24 de diciembre de 1971, cuando piloteaba el avión Lockheed L-188A; en aquella ocasión murieron 91 personas y solo hubo una sobreviviente: Juliane Margaret Koepcke.

<sup>6</sup> Carlos Augusto Valera González se casó en 1929 con Alicia Florencia del Valle y Álvarez del Villar (1906-1988).

<sup>7</sup> Raquel Valera González se casó con Lino Spagnuolo.

<sup>8</sup> Graciela Valera González se casó en 1930 con Rodrigo Franco Guerra (1/8/1899 - ¿?), quien fue Senador (1956-1962), Presidente de la Cámara de Senadores (1958) y Ministro de Salud (1960-1961). Fruto de este matrimonio nacieron Luis Alberto y Graciela Franco Valera.

Durante la guerra con Chile, después del viaje al extranjero del Presidente Constitucional de la República, general Mariano Ignacio Prado, Nicolás de Piérola depuso al Primer Vicepresidente, general Luis La Puerta, y se autoproclamó Jefe Supremo de la República. Valera se incorporó, con el grado de sargento, al Batallón N° 24 de la Reserva, el que estuvo al mando del coronel Ismael Muro, quien tiempo después sería Prefecto de Lima. Piérola gobernó nuestro país hasta que las huestes invasoras chilenas ocuparon la capital de la República, después de su infructuosa defensa en las batallas de San Juan y Miraflores (13-15/1/1881). Luego, se trasladó a la sierra, donde convocó una Asamblea Nacional, que sesionó en Ayacucho, la que lo proclamó Presidente Provisorio (29/7/1881). La pérdida de apoyo y los pronunciamientos militares lo llevaron a dimitir en noviembre, viajando a Europa.

Después del retiro de los invasores el mariscal Andrés Avelino Cáceres se rebeló contra el gobierno del general Miguel Iglesias, iniciándose una guerra civil<sup>9</sup>. El 27 de agosto de 1884 Cáceres atacó infructuosamente la ciudad de Lima, luego de lo cual se replegó al interior del país, donde reorganizó sus huestes. Para combatirlo Iglesias envió en su seguimiento tropas leales a su gobierno. Cáceres las atrajo a los alrededores de Jauja, dejándolas aisladas, mientras él se dirigió nuevamente a la capital. Iglesias se vio literalmente cercado y debilitado por el descontento popular contra su gobierno, lo que lo llevó a renunciar al poder (3/12/1885) y partir al exilio. Entonces Antonio Arenas, Presidente del Consejo de Ministros, y los demás miembros de su gabinete, convocaron a elecciones generales. Cáceres presentó su candidatura a la Presidencia de la República por el Partido Constitucional, conformado, en gran parte, por los miembros del Partido Civil. La candidatura de Cáceres no tuvo rivales. Sólo el Partido Demócrata de Nicolás de Piérola, quien había regresado al Perú en 1884, se mantuvo en la oposición, aunque sin lanzar candidatos.

Al restablecerse el régimen constitucional Wenceslao Valera incursiona en política, siendo electo Segundo Vicepresidente del Club Departamental de Cajamarca, que apoyó decididamente la postulación de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray a la Presidencia de la República. En 1886 fue elegido y reelegido Diputado por la provincia de Cajamarca (1886-1894). En 1887 fue Prosecretario de su Cámara, cargo para el que fue reelegido al año siguiente. Estuvo entre los miembros de la minoría parlamentaria opositora que combatió el contrato Aspíllaga – Dounohgmoure, hasta que fue expulsado de su Cámara. Su gestión parlamentaria se destacó por defender la descentralización fiscal, el derecho al sufragio, la independencia del sistema electoral del poder político, la institucionalidad municipal, la exportación de minerales y el establecimiento de bancos hipotecarios.

El apoyo del gobierno a la candidatura del coronel Remigio Morales Bermúdez, quien también pertenecía al Partido Constitucional o cacerista, motivó la abstención de Piérola en las elecciones de 1890. A pesar de ello fue detenido y

---

<sup>9</sup> Los partidarios de Cáceres eran denominados “rojos” y los de Iglesias “azules” por el color del gorro que utilizaban.

sometido a juicio por su actuación durante la guerra con Chile (10/5/1890). Logró fugarse de prisión (5/10/1890), permaneciendo oculto durante algunos meses, hasta que se embarcó con rumbo a Panamá (14/4/1891), desde donde continuaría viaje a Europa. Dos años después reapareció en Valparaíso, Chile.

Antes de que terminase el periodo gubernamental del Presidente Morales Bermúdez se produjo su muerte (1/4/1894). Debía asumir la Jefatura del Estado el Primer Vicepresidente de la República, doctor Pedro Alejandrino del Solar Gabán. Por entonces Cáceres se hallaba en campaña electoral, apoyado por el gobierno, hecho doloso que del Solar no tuvo reparos en señalar, por lo que se enemistó con los caceristas, quienes lo consideraron un obstáculo para su candidato. Por ello el Consejo de Ministros no le entregó el poder a él sino al Segundo Vicepresidente, general Justiniano Borgoño, acérrimo cacerista. Cometiendo una nueva violación de la Constitución, Borgoño disolvió el Congreso y convocó a elecciones con la candidatura única de Cáceres, quien, obviamente, resultó vencedor. El 10 de agosto Cáceres inició su segunda administración.

La pérdida de legitimidad motivaría el descontento popular así como el estallido revolucionario. En vísperas del fallecimiento de Morales Bermúdez se firmó un pacto entre cívicos (alianza conformada por los civilistas y los partidarios de Mariano Nicolás Valcárcel) y demócratas, constituyéndose así la Coalición Nacional, que agrupó a los antiguos adversarios (30/3/1890). A partir de entonces comenzaron a surgir en provincias partidas de guerrilleros, denominados montoneros, estallando la guerra civil. Nicolás de Piérola se embarcó en Iquique y regresó al Perú para encabezar la revuelta, desembarcando, cerca de Pisco (24/10/1894). En Chincha publicó un manifiesto a la nación (4/11/1894), proclamándose Delegado Nacional y poniéndose en campaña sobre Lima, reuniendo a los montoneros de las zonas próximas. El gobierno de Cáceres contó con el respaldo del Ejército. La guerra concluyó con la victoria de Piérola y la renuncia de Cáceres. Luego de estos hechos Piérola fue elegido Presidente Constitucional de la República (1895-1899).

Al triunfar la coalición Valera fue elegido Diputado por la provincia de Contumazá (1895-1900). Por entonces fue uno de los más destacados miembros del denominado Centro Independiente de la Cámara de Diputados, que organizó el doctor Augusto Durand, el que tuvo entre sus integrantes a los doctores Germán Leguía y Martínez y José Matías Manzanilla. Entre sus principios estuvo la defensa del descentralismo, las juntas departamentales, la descentralización del sufragio y el respeto a la Constitución y las leyes.

En 1896 fue elegido por gran mayoría de votos Presidente de la Cámara de Diputados, distinguiéndose por su imparcialidad en la dirección de los debates y el respeto al Reglamento. Representó a su Cámara en la Junta de Vigilancia del Crédito Público (1895). En este período, destacó por defender las rentas departamentales, la independencia política en los nombramientos judiciales y del sistema electoral. Presidió la Comisión Especial encargada de elaborar una nueva Ley Electoral, la cual defendió ardorosamente. Se opuso a autorizar al Gobierno

para que, sin ningún tipo de fiscalización, negociase la resolución de problemas pendientes con la Peruvian Corporation; combatió el proyecto de ley sobre la deuda interna presentado por el Gobierno por considerar que atentaba contra los derechos de los acreedores del Estado y contra las finanzas públicas; combatió la desactivación de las Juntas Departamentales; y, apoyó el establecimiento de los registros de propiedad inmueble en el país.

Presidió el Comité Auxiliar de la Junta Patriótica (1896). Secundó a Augusto Durand en la fundación del Partido Liberal (25/9/1900), cuya junta directiva integró durante varios años. Asimismo, creó en 1901 el diario *La Evolución*, que sirviera de vocero de su partido. Postuló, sin éxito a una diputación por Huamalíes (1907) y a una senaduría por Cajamarca. En 1907 fue nombrado adjunto al Fiscal del Consejo Superior de Oficiales Generales.

En 1911 fue elegido Senador por el departamento de Ancash (1911-1914 y 1915-1916). Junto con los miembros del Partido Liberal integró la oposición bloquista al gobierno del Presidente Augusto Bernardino Leguía Salcedo (1908-1912). En este período, se opuso a las leyes Electoral y Municipal que, finalmente, impuso la mayoría parlamentaria.

“Valera es orador conspicuo, pero no fogoso; de tinte más forense que parlamentario; tiene una argumentación lógica, persuasiva, eficaz para la polémica, y un estilo castizo, suave, cultísimo; pero carece de imágenes y de arranques tribunicios por su temperamento conciliador y por su ejercicio constante de la palabra en los torneos del foro<sup>10</sup>”.

Iniciado el gobierno del Presidente Guillermo Billinghurst, apoyado por la coalición de partidos Civil Independiente, Constitucional y Liberal, el doctor Valera fue nombrado Ministro de Relaciones Exteriores (24/9/1912-17/6/1913). Billinghurst dio amplias facultades a Valera para negociar con Chile una solución al problema de las “provincias cautivas”. El Tratado de Ancón estableció que Tacna y Arica quedarían en posesión chilena por diez años, transcurridos los cuales se realizaría un plebiscito entre la población para determinar su suerte; sin embargo, Chile había impedido su ejecución. La propuesta de Valera incluía el restablecimiento de las relaciones diplomáticas, la postergación del plebiscito por veinte años; las mesas receptoras los formarían cinco miembros: dos de cada país y el Presidente de la Corte Suprema chilena; los votantes serían los nacidos en la zona, y los chilenos y peruanos residentes en ella por lo menos tres años, además de tener que saber leer y escribir; Chile pagaría 500.000 libras esterlinas como indemnización al Perú por la postergación del plebiscito. Sin embargo las negociaciones fracasaron dado que el Senado Chileno no las autorizó.

Durante el Gobierno de Billinghurst, Wenceslao Valera preparó, conjuntamente con Alberto Ulloa y Aurelio Sousa, el proyecto de nueva Ley Electoral que aprobó

---

<sup>10</sup> Benvenuto, Neptalí, *Parlamentarios del Perú contemporáneo 1904-1923*, p. 47. Imprenta Malatesta – Rivas Berrio, Lima, 1923.

el Congreso en 1912. Apoyó decididamente la regulación de los delitos en la explotación industrial de minas y el perfeccionamiento del Reglamento Interior de las Cámaras.

Respecto de su actuación en el Despacho de Relaciones Exteriores, se ha dicho:

“Individualmente considerado el personal del gabinete cesante no se podía decir, en primer término, como es lógico, de su Ministro de Relaciones Exteriores, el doctor Valera, que no represente un valioso elemento de administración y un concepto político definido y preciso. Nadie aventajará jamás en ponderaciones de todo orden a este respetable ciudadano, que ha dado el ejemplo, excepcional y digno de imitarse, de mantener, sin mengua de sus altos deberes políticos y de su solidaridad con los miembros del Gobierno en el desempeño de esos mismos deberes, intensa y en ningún momento desmentida adhesión a su causa política<sup>11</sup>”.

Luego de que el Presidente Billinghurst fuera forzado a renunciar, se instaló el gobierno provisorio del entonces coronel Óscar Raymundo Benavides Larrea. Valera le opuso tenaz oposición por su negativa, y la del Partido Civil, que lo apoyaba, a reconocer al Vicepresidente Roberto Leguía Salcedo, como legítimo Presidente de la República. Representó al Senado ante la Junta de Vigilancia para la Emisión de Cheques Bancarios (1914) y presidió, nuevamente, la Comisión Especial encargada de formular una nueva Ley Electoral, ley que defendió y logró aprobar, a pesar de su oposición al Gobierno, en febrero de 1915. Presentó una interpelación contra el Ministro de Relaciones Exteriores, Fernando Gazzani. Integró la Comisión Codificadora encargada de formular los proyectos de Código Penal y de Código de Enjuiciamiento en materia Penal (1915).

En 1915 fue elegido concejal de la Municipalidad de Lima, siendo Alcalde Pedro de Osma y Pardo. En su labor municipal, se desempeñó como inspector de estadística y presidió la Comisión Especial de Urbanización y la Comisión de Asuntos Contenciosos.

Fue uno de los promotores de la convención de partidos, cuya organización definió como representante del Partido Liberal, conjuntamente con los partidos Civil y Constitucional. Dicha Convención eligió como su candidato a la Presidencia de la República a José Pardo y Barreda, en 1915.

Después del triunfo electoral de José Pardo e instalado éste como Presidente Constitucional de la República, Valera fue designado Ministro de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia (18/8/1915-27/7/1917). Su paso por dicho portafolio dejó huella significativa: presentó, impulsó y logró la aprobación de importantes leyes como la Ley 2227, de Impuesto a las Herencias, Legados y Donaciones; la Ley 2218, modificatoria de la Ley especial de Bancos Hipotecarios; la Ley 2402, de prenda agrícola; la Ley 2404, regulando el trabajo de los condenados a pena de cárcel. Asimismo, amplió la educación secundaria de

---

<sup>11</sup> *La Prensa*, N° 5,294, miércoles 18 de junio de 1913, p. 1.

cuatro a cinco años, dispuso que los postulantes a estudios universitarios rindieran un examen de conocimientos, autorizó la apertura de la Pontificia Universidad Católica del Perú y nombró a Manuel González Prada como Director de la Biblioteca Nacional.

Diputados como Alberto Secada, Manuel Químper y Manuel Jesús Urbina, en dos ocasiones, buscaron interpelarlo por distintas razones, pero sus proposiciones no encontraron eco en la Cámara. Respecto de su actuación en el Despacho de Justicia, Instrucción, Culto y Beneficencia, se ha dicho:

“El doctor Sosa en Fomento, y el doctor Valera, en Justicia, han logrado, también, hacer obra apreciable, dejando testimonio valioso de la laboriosidad y del acierto con que han desempeñado sus importantes funciones.”<sup>12</sup>

Acreditado en Bolivia como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, se hizo cargo de la Legación Peruana en dicho país, hasta que, como consecuencia del golpe de Estado de Augusto B. Leguía, renunció (15/7/1919). Regresó a Lima y se consagró exclusivamente a su profesión. Sin embargo, dada su filiación política, fue deportado por Leguía en 1923. Derrocado el dictador retorna a Lima. En 1936 es electo Vicepresidente de la conjunción de fuerzas políticas (partidos Constitucional, Democrático Reformista, Laborista, Liberal, Social Demócrata y Social Nacionalista) que apoyó la candidatura presidencial de Jorge Prado Ugarteche en 1936.

Juan Wenceslao Valera Olano falleció en Lima, el 8 de agosto de 1938. Los principales diarios de Lima –*El Comercio, La Prensa, Callao, La Noche y Universal*– cubrieron la información, reseñando su vida y sus aportes a la política nacional, siendo la elegía más conmovedora la publicada por *La Crónica*:

“Un desgraciado accidente ha puesto fin ayer a la vida noble, limpia y ejemplar de un hombre dedicado al servicio de la Patria y al bien de la humanidad: la del doctor don Wenceslao Valera.

Miembro de conspicuas familias del departamento de Cajamarca, fue el doctor Valera un carácter vertical, una inteligencia despierta y bien cultivada y un espíritu abierto a todas las emociones de lo humano y lo noble. Su biografía está enriquecida de muchos hechos dignos. Fue soldado en los días trágicos de la guerra con Chile, viviendo aquellas horas de tremenda inquietud durante los cuales en los campos de batalla, se jugaban los destinos de la Patria. Terminado el conflicto, su tierra natal le envió al Parlamento para que colaborara en la obra de la reconstrucción nacional. [...] Fue el doctor Valera un enjundioso periodista y hábil polemizador. [...] El doctor Valera asistió, tal vez al último acto político de su vida, cuando en la casa del doctor Rospigliosi y Vigil, en el Paseo

---

<sup>12</sup> *La Crónica*, martes 9 de agosto de 1938, p. 6.

Colón, los Partidos Constitucional, Liberal, Democrático Reformista, Social Nacionalista, Social Demócrata, Laborista, etc., en solemne sesión, proclamaron y recomendaron al país la candidatura del señor Prado para la Presidencia de la República. [...] Con el doctor Valera desaparece un representativo nacional. Muere un hombre culto, inteligente, patriota y bueno<sup>13</sup>.

El martes 28 de julio de 1896, al asumir la Presidencia de la Cámara de Diputados, el doctor Juan Wenceslao Valera Olano, pronunció el siguiente discurso:

### **DISCURSO DEL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, DOCTOR JUAN WENCESLAO VALERA OLANO**

Honorables señores diputados:

Señores Diputados:

La prueba de confianza que me habéis dado colocándome sin merecimientos propios, y solo por vuestra benevolencia en este elevado puesto, obliga profundamente mi gratitud para con vosotros y me servirá de estímulo para el cumplimiento austero de los deberes que tan honroso cargo me impone.

Muy interesante labor se ofrece al Congreso de la República en la presente Legislatura, pues, hay trascendentales cuestiones pendientes que demandan urgente solución. La revisión del Presupuesto General, el examen de las leyes sobre impuestos y contribuciones, la demarcación territorial, dictar algunas medidas que aseguren el cumplimiento de las obligaciones del Estado para con los acreedores de nuestra deuda interna, expedir la ley de elecciones, reorganizar las Juntas Departamentales, resolver lo que sea necesario respecto de la manera cómo han de constituirse las instituciones municipales, sancionar la reforma de nuestra legislación civil y especial e inmediatamente la del juicio ejecutivo y, sobre todo, no omitir sacrificio alguno que sea necesario para la liberación de Tacna y Arica, son, en mi concepto, asuntos que, desde luego, debemos estudiar con espíritu sereno, para dictar respecto de ellos resoluciones justas y convenientes.

La armonía entre el Congreso y el Poder Ejecutivo, como entre todos los poderes públicos, es condición esencial para la buena marcha del Estado, porque si ella faltara, se rompería la unidad del objeto común de su acción, que es la conservación de los derechos y el bienestar general. Pero esa armonía consiste en que cada poder ejerza las funciones que le son propias, con sujeción estricta a la Constitución; en que conserven entre sí las relaciones que ésta establece; y en que sirvan los unos de límite o contrapeso a la autoridad de los otros. Puede ser

---

<sup>13</sup> *La Crónica*, N° 36,665. Sábado 28 de julio de 1917, p. 1.

que los que ejercen los Poderes del Estado, no estén de acuerdo en cuanto a los medios que deban emplearse para satisfacer las necesidades públicas; mas esa falta de conformidad no rompe la armonía que debe existir entre ellos, siempre que la divergencia se resuelva siguiendo los dictados de la prudencia y observando los preceptos que, para el caso, la ley fundamental establece.

Yo procuraré cumplir estos propósitos, haciéndome digno del cargo con que me habéis investido, y del cual acaba de descender, el ciudadano ilustre, encarnación de todas las esperanzas del porvenir<sup>14</sup>.

---

<sup>14</sup> Artículo elaborado por Giovanni Forno Flórez y Fernando Ayllón Dulanto. Sitio Web del Museo del Congreso y de la Inquisición.